



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDÍA

ANGOL, 08 ENERO 2014

DECRETO EXENTO N° 014/2014

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 07 de diciembre de 2.014, enviada por doña **PATRICIA ANGÉLICA TOLEDO OLATE**, Rut 11.701.921-7, y quien solicita autorización para realizar **FIESTA RANCHERA**, para el día sábado 11 de enero de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, *Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas*.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorízase a doña **PATRICIA ANGÉLICA TOLEDO OLATE**, organizadora del evento, para realizar **FIESTA RANCHERA**, con venta de bebidas alcohólicas, en el local "La Casa Rosada", ubicada en Avda. Dillman Bullock esquina Quíno, Huequen, de nuestra ciudad, para el día sábado 11 de enero de 2.014, desde las 22:00 hasta las 04:30 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

*MARIO BARRAGAN SALGADO*  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ANGOL

OBV/MBS/mfr.

Distribución:

- Patricia Angélica Toledo Olate, organizadora del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile de Angol.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Secretaría Municipal.

*OBDULIO VALDEBENITO BURGOS*  
ALCALDE DE ANGOL